



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-06882434-E-UBA-DAPA#REC - Macarena DE ARCA - Eximición de CBC para Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos – plan 2018- .

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Macarena DE ARCA solicita ser eximida de realizar el Ciclo Básico Común para la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos – plan 2018- en su carácter de egresada de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2022-07241778-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que en COPDI-2022-06882147-UBA-DAPA#REC obra el Título de Licenciada en Nutrición otorgado a la recurrente por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires con fecha 4 de Agosto de 2021.

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios debe expedirse sobre las equivalencias de las asignaturas obligatorias según la Carrera del Ciclo Básico Común de esta Universidad, atento lo dispuesto en el artículo 1803 de I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I (*Física y Biología e Introducción a la Biología Celular*).

Que el Tribunal de Equivalencias analizó la documentación presentada por la recurrente

considerando que atento las asignaturas cursadas y aprobadas en el Ciclo Básico Común, pueden otorgarse como equivalentes las asignaturas obligatorias del Ciclo Básico Común para la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos – plan 2018-, *Física y Biología e Introducción a la Biología Celular*.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR a la Licenciada en Nutrición Macarena DE ARCA (DNI N° 39.644.867) de la realización de las asignaturas FÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR del Ciclo Básico Común, para la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos – plan 2018-, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los artículos 1801 y 1802 del I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, establecen el mecanismo de compensación para el resto de las asignaturas del Ciclo Básico Común de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.